



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución C.S. N° 11/15 que establece las condiciones y requisitos para el desarrollo de la Convocatoria 2015 “Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 2410/15 se le adjudica una beca al Ing. Giovanni Daián RÓTTOLI de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, entre otros.

Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Giovanni Daián RÓTTOLI (DNI 37.289.748).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1161/2022

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.